

# EL VALOR DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO EN TIEMPOS DE CRISIS

**Una guía visibiliza el trabajo de las profesiones colegiadas e instituciones y ofrece ideas para hacer frente a la pandemia**

LA TRIBUNA / CIUDAD REAL

La sociedad se halla sumida en una de las crisis sanitarias, sociales, económicas y éticas más graves de la historia contemporánea. La pandemia ocasionada por la COVID-19 ha puesto a prueba los mecanismos de respuesta ciudadana, profesional e institucional. En este contexto, Unión Interprofesional publicó *Las profesiones colegiadas ante el COVID-19*, una guía que tienen como objetivo recoger y visibilizar el trabajo esencial que están llevando a cabo profesiones e instituciones para hacer frente a esta compleja situación.

Su contenido está orientado a ofrecer ideas y recursos para afrontar la crisis de la COVID-19, pero también el escenario posterior. De esta manera, se constituye en documento vivo, actualizable, llamando a poner de relieve en circunstancias excepcionales la labor de las profesiones colegiadas españolas: las funciones que tienen atribuidas normativamente, el cumplimiento previsto de sus fines y el desempeño de sus buenas prácticas.

En uno de sus apartados, precisamente, se hace mención a la función deontológica de las profesiones colegiadas.

En tiempos de COVID, subraya la guía de Unión Interprofesional, tres son los ámbitos en los que los colegios profesionales desempeñan un papel singular, teniendo en cuenta como telón de fondo el conjunto de las mismas: como canal de participación ciudadana; como referente en la función deontológica; y como agente solucionador desde conocimiento científico-técnico y la experiencia.

«La razón de atribuir a estas entidades (colegios profesionales) y no a la administración las funciones públicas sobre la profesión, de las que constituyen el principal exponente la deontología y ética profesional y, con ello, el control de las desviaciones en la práctica profesional, estriba en la pericia y experiencia de los profesionales que constituyen su base corporativa». Así se pronuncia la jurisprudencia sobre la práctica deontológica, que en cada una de las profesiones atiende a una serie de particularidades.

En relación a la pandemia, la guía de Unión Interprofesional remarca que las primeras acciones a realizar son la puesta a disposición del código deontológico de la profesión a los colegiados y los empleadores públicos y privados, a



Varios abogados durante un juicio celebrado en Ciudad Real. / RUEDA VILLAVERDE

fin de conocerlo y respetarlo, y reforzar aquellos principios que lo requieran a la luz de circunstancias especiales como las que estamos viviendo.

Crear un comité deontológico *ad hoc* para analizar las cuestiones más relevantes durante la pandemia, recabar las cuestiones que puedan suscitarse y dar respuesta

**LOS COLEGIOS INCIDEN EN EL DESEMPEÑO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS**

a las mismas de forma ágil; habilitar mecanismos digitales para recoger las inquietudes de los profesionales y la ciudadanía en la relación a la práctica profesional; e identificar las líneas rojas en las que los profesionales podrían ver comprometida su actuación son otras de las recomendaciones que incluye la guía.